



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 02-16 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 18 DE ENERO DE 2016.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 10:00 horas del día 18.01.16, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 018 de la Alcaldía de 14.01.16 a la que concurren los siguientes miembros:

### **ASISTENTES**

D. Antonio González Carretero. Alcalde-Presidente, que preside.

D<sup>a</sup>. Vanesa Perez Macias 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

D. Antonio Bonilla Román, 2º Teniente de Alcalde.

D<sup>a</sup> María Yolanda Aceituno Peña. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sandra M<sup>a</sup> Antón García.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que debe ser aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, según lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta punto 1. a) de la LBRL, donde se establece que excepcionalmente, cuando el Pleno de la Corporación Local no alcanzara, en una primera votación, la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos prevista en esta Ley, la Junta de Gobierno Local tendrá competencia para aprobar: a) El presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que previamente exista un presupuesto prorrogado.

Por todo ello, la Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención y Secretaría municipal, y el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y visto que por acuerdo de Pleno de fecha 11.01.16 no se consiguió la mayoría necesaria para la aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2016, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta punto 1. a) de la LBRL, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento presentado por esta Alcaldía para el presente ejercicio de 2016, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>EUROS.</b>
I.	Impuestos directos	1.733.200,00
II.	Impuestos indirectos	29.450,00



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

III.	Tasas y otros ingresos	367.700,00
IV.	Transferencias corrientes	1.723.200,00
V.	Ingresos patrimoniales	93.528,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	
VII.	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.947.078,00</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	EUROS.
I.	Gastos de personal	2.051.858,66
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.154.180,00
III.	Gastos financieros	120.059,50
IV.	Transferencias corrientes	217.930,00
VI.	Inversiones reales	150.500,00
VII.	Transferencias de capital	12.000,00
IX.	Pasivos Financieros	207.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.913.528,16</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal para el presente ejercicio de 2016, así como la nueva valoración de los puestos de trabajo del área de RSU y limpieza viaria.

**Cuarto.-** Someter los presentes acuerdos al trámite de información pública, por plazo de quince días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En caso de que no se presenten alegaciones los citados acuerdos devendrán firmes de forma automática.

**Quinto.-** Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como el resumen de la plantilla del personal, y remitase copia del mismo de forma telemática a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 10.19 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria de la corporación, DOY FE.-